



CIA TEQ. A.C.
RFC: CIA-781109-USA

Domicilio social: Av.
Calle 49, Número 403, 100
Número interno: 100
Aplicaciones: Oficina, Bodega
Tel. (521) 527-0040
Fax: (521) 527-0040

Servicio: Servicio de TI, S.A.P.
Av. 100, número 100, 100
Nº. 100, número 100, 100
Tel. (521) 527-0040
Fax: (521) 527-0040

CIA TEQ. A.C. S.A.P.
Av. 100, número 100, 100
C.P. 76100
Tel. (521) 527-0040
Fax: (521) 527-0040

Nombre: Estimado cliente
Calle 23 de Febrero No. 713
Col. Loma Linda, C.P. 76080
Tel. (521) 527-0040
Fax: (521) 527-0040

Viajero: Estimado cliente
Calle 23 de Febrero No. 713
Col. Loma Linda, C.P. 76080
Tel. (521) 527-0040
Fax: (521) 527-0040

Proveedor: FRUGOGO956: ESQUIVEL RENE OSCAR
CALLE 308-37
CENTRO COLORADO, QUERÉTARO QRO.
76110 MEXICO 442 3423408

Domicilio de Envío: CORPORATIVO
AVENIDA DEL REBOLLO 100
POBLADITO, QUERÉTARO QRO.
76150 MEXICO 442-2113601

Para toda aclaración dirigirse a: CANARCO REYES GERENTE

Pedido No. AC3000080

Fecha de expedición: 16.08.29/12:04:00

Fecha de entrega: 16.08.29/12:04:00

Entrega: Banderas Cenaprot

Proyecto: GOREC

Centro de Costo:

Condición de entrega:

Tipo de Recurso: RECURSOS FISCALES

Condición de Pago: GADUÑAS PROACTIVAS

Procedimiento de Contratación: RECONOCIMIENTO VINCULAR

Verificación de Inventario: 10% Sin existencia disponible en almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	Cde Costo	Vcl. Impuesto	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	Total	
3	-AZ330004 Anillas de 1.50x1.50 mm con lupa para evento CONAPROT	PROMOCIONALES Y DIFUSIÓN Y PRO	910	10%	IVA FISCAL	SET	5.000	342.84 SET	1.714.20
	SUBTOTAL 1,969.70			1.7.A.				TOTAL MONER 1,969.70 SEP	

SOLICITANTE:
BERNARDOZ LIZANA

TIPO DE PROYECTO:
MARTINEZ EUSTA ALVAREZ

100 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.

APLICACIONES: AUTORIZACIONES
PRESUPUESTO: MARTINEZ EUSTA ALVAREZ
LÍNEA DE GASTO: MARCAZ

CONSUMO:
CANARCO REYES GERENTE

Cenaprot.

FACTURAS: VARIAS:

CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO

VERAS INFORMACIÓN PARA RECIBIR COBERTURA FISCALIZACIÓN

1. ENTREGA DE PRODUCTOS: El proveedor deberá entregar los productos: arrojando los siguientes documentos si aplica: al original y copia de la factura o fentilla por duplicado; El copy del pedido. Queda se indica, certificado de calidad, reporte de piezas, carta de garantía e cualquier otro documento legible y en idioma español. Ningún producto será recibido sin la documentación anterior. La entrega de productos es conforme al catálogo reflejado en el presente documento "CATÁLOGO DE ENVÍOS DE BIENES" viernes de 8:00 a 10:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Nota: Para entrega de productos en las tiendas se aplicarán las siguientes cláusulas:

Av. Del Relojero No. 150 Col. Centro yentes: 01 761 52 0000, los días Viernes y sábado con horario de 08:00 a 17:00 horas y de 18:00 a 19:00 hrs.

TIPO DE PAGO:

2. REVISIÓN Y PAGO DE FACTURAS: Deberán presentarse para su revisión los días martes y miércoles de 8:00 a 16:00 y 16:00 a 18:00 horas, en el domicilio de CIA TEQ. A.C. que corresponda. Las facturas deberán contener los bienes y número de serie y modelo, en su caso tipo de moneda, cantidades y precios, coincidiendo con los términos del pedido, indicándose en los mismos el número de éste. Los documentos que deberán presentarse a revisión son: el original y copia de la factura (tradicional o de ticket), deberá tener el sellado visible por al menos un lado y no coincidir con el número de la factura. Coptar la información reflejada en el ticket en formato XML y PDF. De acuerdo a que la factura emitida por el proveedor presente errores o diferencias, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves de 16:00 a 18:00 horas, en las instalaciones de CIA TEQ. A.C. ubicadas en Av. del Relojero n° 150 Col. Centro yentes, Querétaro, Qro. 76000. En caso de que aplique al pago podrá ser considerado por el cliente de forma excepcionalizada o de conformidad con lo establecido por el art. 122-Q literal D) del Código Fiscal de la Federación. Los cheques o bonos de pago en moneda extranjera emitidos dentro o fuera de la República para ser cumplimentados ante serán convertidos en pesos mexicanos en el equivalente en el tipo de cambio establecido por el art. 122-Q, literal D) del Código Fiscal de la Federación. Los cheques o bonos de pago en moneda extranjera emitidos dentro o fuera de la República para ser cumplimentados ante serán convertidos en pesos mexicanos en el equivalente en el tipo de cambio establecido por el art. 122-Q, literal D).